

Rosa María Vindas
Candidata a Concejal
Interno 2015-2020



ROSA MARIA VINDAS CHAVES
CATEDRÁTICA

RMVINDAS@HOTMAIL.COM

.

Formación académica

- 2001-2002 **Licenciatura en Recursos Humanos.** Universidad de San José
- 1988-1992 **Maestría en Negocios con énfasis en Comercio Internacional.** Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT) Graduada con mención de honor. Tema de tesis: “Propuesta Organizacional para la Asamblea Legislativa de Costa Rica”.
- 1983-1988 **Bachiller en Ciencias Económicas y egresada del Programa de Licenciatura de Economía.** Universidad de Costa Rica. (para obtener la condición de licenciada pendiente de realizar la tesis, para obtener la licenciatura en esta área).

Experiencia

DIRECTIVO

EMPRESARIA

GERENTE GENERAL

ADMINISTRATIVA

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

FORMACIÓN DE LA NORMA

PLANIFICACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN

GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

COMISIONES LEGISLATIVAS

COMISIONES DE DESARROLLO CANTONAL

GRUPOS

COMISIONES DE SALUD OCUPACIONAL

COLEGIADOS

COMISIÓN DE BECAS

COMISIÓN DE TELETRABAJO

COMISION DE DIRECTORES DE CONARE

¿Qué es el Consejo Universitario?

- Según Ley 6044 “Ley de creación de la Universidad Estatal a Distancia” de marzo de 1977, artículo 7 la UNED **será dirigida** por un Consejo Universitario, cuya conformación y funciones se establecen en el Estatuto Orgánico,
- Según artículo 16 del Estatuto Orgánico el Consejo Universitario estará integrado por:
 - a) El Rector,
 - b) Tres miembros elegidos por la Asamblea Universitaria Plebiscitaria que no sean funcionarios de la Universidad.
 - c) Cuatro Miembros internos, electos por la Asamblea Universitaria Plebiscitaria,
 - ch) Un representante estudiantil electo por el organismo oficial de ese sector.

¿Cómo funciona el Consejo Universitario?

- El artículo 22 del Estatuto Orgánico, prescribe que el Consejo Universitario toma los acuerdos por votación.
- El Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones aprobado en la sesión 1481, art IV, inciso 11) del 29 de noviembre del 2000., indica:

ARTICULO 1: Este Reglamento establece las normas para el funcionamiento del Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia y de las comisiones que nombre con fundamento en el actual Artículo 25, del Estatuto Orgánico.

ARTICULO 2: Cualquier asunto no previsto en este Reglamento, se resolverá aplicando el Estatuto Orgánico de la UNED, la Ley General de Administración Pública, la norma pertinente del Derecho Público y, en su defecto, el derecho común.

¿Cómo funciona el Consejo Universitario?

- ORGANO COLEGIADO

“La voluntad de los órganos colegiados, que organiza y expresa la voluntad institucional, se conforma mediante la suma de las voluntades de sus miembros, y esto responde a principios democráticos de dar la más amplia participación posible en la toma de decisiones. Esta voluntad manifestada en los acuerdos del órgano colegiado...”

Según documento Órganos colegiados Universitarios UCR <http://juridica.ucr.ac.cr/sites/default/files/docs/org-col.pdf>

¿Cómo funciona el Consejo Universitario?

NORMA SUPLETORIA

Las decisiones o resoluciones del Consejo Universitario, como órgano colegiado, se toma por acuerdos, los cuales a su vez son el resultado del consenso de la mayoría.

¿Qué es un Concejal? ¿Cuál es su función y su principal competencia?.

- Es aquel electo por la Asamblea Plebiscitaria
- Cumplir con las funciones establecidas en el artículo 25 del Estatuto Orgánico.
- Negociación.

Compromiso de Rosa Vindas de ser electa Concejal 2015-2020

Cumplir las funciones establecidas en el artículo 25 del Estatuto de Orgánico, dando principal énfasis a la generación de política y a la actualización del marco normativo que sirve de referencia para el quehacer institucional, tomando como ejes transversales: a) calidad; b) Tecnología; c) Respeto a las competencias de cada instancia; d) Equidad y e) Transparencia f) La apertura a escuchar a los funcionarios y estudiantes y g) impulsar la modernización de nuestra alma mater, de conformidad a la realidad nacional.

Prioridades Políticas y Normas

1. Promover la agilización del Consejo Universitario.
2. Resguardar la Autonomía Universitaria
3. Impulsar la calidad y pertinencia de la oferta educativa.
4. Velar por la vinculación Universidad-Sociedad.
5. Impulsar uso de la tecnología (educación y trabajo a distancia)
6. Fortalecer el talento humano, sentido de pertenencia.
7. Resguardar la visión de los centros universitarios y su papel como impulsores de desarrollo de la comunidad.
8. Fiscalizar la sostenibilidad financiera de la Universidad (AMI).

PROYECTOS ESPECÍFICOS

1. Impulsar las convocatorias a la Asamblea Universitaria Representativa, para realizar las reformas urgentes del Estatuto Orgánico.
2. Impulsar la modernización del Estatuto Personal, con la finalidad de armonizarlo con la restante normativa institucional (Reglamento de Becas, Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, Reglamento de Carrera Universitaria, entre otros), y garantizar la estabilidad laboral y lo establecido en el Artículo 35 del Estatuto Orgánico.
3. Impulsar la aprobación de normativa relativa al acoso laboral,

PROYECTOS ESPECÍFICOS

4. Impulsar la adecuada interpretación del Reglamento de Carrera Profesional, o en su defecto apoyar la separación de las carreras.
5. Impulsar que el “Sistema de asignación de tiempos para la actividad académica”
6. Dar seguimiento a las propuestas de modificación de estructuras,
7. Escuchar a estudiantes, funcionarios y organizaciones y llevar sus inquietudes al Consejo Universitario, tanto cuando quieran presentar propuestas, como para entender su realidad.
8. Impulsar las reformas necesarias para que la universidad cuente con una oferta educativa, acorde con las necesidades de las regiones y de esta manera, promover la movilidad social y el desarrollo que requieran las mismas.

PROPUESTA DE REGLAMENTO

1. Comisiones con Competencia Plena.
2. Defensoría de los funcionarios.
3. Asistente estudiantil.
4. Convenios con universidades extranjeras para internacionalizar nuestros títulos.

“Yo hago lo que usted no puede, y usted hace lo que yo no puedo. Juntos podemos hacer grandes cosas.” Madre Teresa de Calcuta

¡ MUCHAS GRACIAS POR SU
ATENCIÓN !

FIN